



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Ex-2021-05972003-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Reserva de cargo -Horacio Alcides GIUSSO

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-05972003-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, a través del cual tramita la reserva del cargo de revista del agente Horacio Alcides GIUSSO en virtud de haber sido designado como Planta Temporal, Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Horacio Alcides GIUSSO revistaba en un cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Jerárquico, categoría 24, Oficial Principal 1° y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas – Unidad de Promoción, Gestión y Control de Zonas Francas;

Que a orden 3 obra nota mediante la cual el agente mencionado solicita se gestione la reserva de su cargo de revista, en virtud de haber sido designado como Planta Temporal, Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de marzo de 2021;

Que a orden 9 se vincula la Resolución de Facultad Delegada del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 600/2021 (RESO-2021-600-GDEBA-MIYSPGP) mediante la cual se materializó su designación como Planta Temporal, Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Recursos Hídricos a partir del 1° de marzo de 2021 con el fin de brindar asistencia en la gestión llevando a

cabo relaciones institucionales en coordinación con ABSA para el seguimiento y la ejecución de las actividades necesarias en pos de la realización de los proyectos y obras hidráulicas en dicho organismo, como así también analizar los informes generales y particulares de gestión solicitados por la mencionada Subsecretaría a ABSA;

Que a orden 32 y 34 han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Dar por concedida, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica –, a partir del 1º de marzo de 2021, la reserva del cargo de revista del agente Horacio Alcides GIUSSO (DNI N° 20.629.760 – clase 1969), de la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Jerárquico, categoría 24, Oficial Principal 1º y régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas – Unidad de Promoción, Gestión y Control de Zonas Francas, en virtud que mediante Resolución de Facultad Delegada del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires N° 600/2021 (RESO-2021-600-GDEBA-MIYSPGP) fue designado como Planta Temporal, Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido,

archivar.